

**RESOLUCIÓN Nro.**

**3225**

**08 MAY 2025**

Por medio de la cual se asigna un código DANE a una sede educativa de carácter oficial, se asocia a una Institución Educativa del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, se modifica la Resolución 1761 del 22 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1860 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Santa Cruz, se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
1761	22/10/2020	Por medio de la cual se institucionaliza la oferta educativa de la Institución educativa Santacruz del municipio de Policarpa, Departamento de Nariño
951	22/10/2021	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Aguas Calientes del municipio de Policarpa Departamento de Nariño y se asocia como sede educativa de la Institución Educativa Santacruz
952	22/10/2021	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Las Palmas del municipio de Policarpa Departamento de Nariño y se asocia como sede educativa de la Institución Educativa Santacruz
954	22/10/2021	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Playa Menuda del municipio de Policarpa Departamento de Nariño y se asocia como sede educativa de la Institución Educativa Santacruz
3928	27/10/2022	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Negrital y Providencia del municipio de Policarpa, Departamento de Nariño y se asocia como sede educativa de la Institución Educativa Santacruz
4287	15/11/2023	Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 1761 de 22 de octubre del 2020 de la institución educativa Santacruz y se autoriza la ampliación del grado sexto (6) de la sede



Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

		Santa Rosa, del municipio de Policarpa, Nariño
7136	28/11/2024	Por medio de la cual se escinde una sede educativa de la institución educativa Santacruz del Municipio de Policarpa y se dictan otras disposiciones.
1385	25/02/2025	Por la cual se autoriza la apertura de la sede La Pradera y se anexa a la institución educativa Santacruz del municipio de Policarpa Departamento de Nariño y se asocia como sede educativa de la Institución Educativa Santacruz
1389	25/02/2025	Por la cual se autoriza la ampliación de cobertura en la sede Nro. 6 Santa Rosa de la Institución Educativa Santacruz del municipio de Policarpa en el Departamento de Nariño, se modifica la Resolución 1761 del 22 de octubre del 2020 y se dictan otras disposiciones.
1778	12/03/2025	Por la cual se aclara la Resolución Nro. 1385 de febrero 25 de 2025 y se dictan otras disposiciones

Teniendo en cuenta el proceso de reorganización de la oferta educativa, se evidenció que es necesario adelantar el trámite correspondiente para solicitar generación de códigos DANE oficial ante el Departamento Nacional de Estadística de la sede La Pradera, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño.

Para tal fin se solicitó la generación del código DANE ante el Departamento Nacional de Estadística, presentando la petición a través de la plataforma de Sistema de Información de Sedes Educativas – SISE, en donde se deben anexar entre otros documentos el acto administrativo de reconocimiento de carácter oficial de los Centros Educativos.

Mediante Resoluciones 1385 del 25 de febrero de 2025 y 1778 del 12 de marzo del 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, autorizó el reconocimiento de carácter oficial y aprobación oficial del Grado Transición en el nivel preescolar a grado 5° de educación básica primaria del Centro Educativo La Pradera, Ubicado en la Vereda La Pradera del Municipio de Policarpa – Nariño. Así mismo en la parte resolutive se estableció:

**ARTÍCULO 2°.** ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia realizar la solicitud de asignación del código DANE de la Sede La Pradera como Sede Nro. 12 de la Institución Educativa Santa Cruz, identificada con el Código DANE Nro. 252540000033 y NIT Nro. 814005976-9, en los grados 0, 1, 2, 3, 4 y 5.

**Parágrafo.** ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia que una vez se cuente con la asignación del código DANE se proceda con la modificación de la oferta educativa de la Resolución 1761 del 22 de octubre de 2020 de Institución Educativa Santa Cruz

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través de la plataforma de Sistema de Identificación de Sedes Educativas – SISE, asignó a los centros educativos a continuación relacionados los siguientes códigos DANE:

SEDE	CODIGO DANE ASIGNADO
CENTRO EDUCATIVO LA PRADERA	252540800057

El área de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Educación del Departamento de Nariño, de conformidad con sus funciones y competencias procedió a realizar el estudio del Centro Educativo La Pradera, Ubicado en la Vereda La Pradera del Municipio del Policarpa - Nariño, con la finalidad de establecer a que Institución Educativa debe ser asociado, teniendo en cuenta para ello el sincretismo cultural.

En aras de garantizar en plenitud el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, es necesario asociar el Centro Educativo La pradera identificada con el Código DANE Nro. 252540800057, no como sede 12 sino como sede 14 de la Institución Educativa Santa Cruz, identificada con el Código DANE Nro. 252540000033, corrección que se realiza en el presente acto administrativo con el objeto de guardar estrecho orden en las sedes asociadas a la institución en cuanto a la oferta en la prestación del servicio educativo.

Dicho lo anterior, el fin es generar una estrategia favorable y propicia para dicha comunidad educativa, con el objetivo de que se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional PEI.



Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Una vez verificada la información en el Directorio Único de establecimientos Educativos-DUE y de acuerdo a la directriz del Ministerio de Educación nacional, se corrobora la necesidad de asociar el Centro Educativo La Pradera, Ubicado en la Vereda La Pradera del Municipio del Policarpa - Nariño, a la Institución Educativa Santa Cruz, con código DANE Nro. 252540000033, NIT 814005976-9, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, a fin de dar continuidad a la prestación del servicio en los niveles de Transición del nivel preescolar hasta el grado 5° de Educación Básica Primaria y que el Ministerio de Educación Nacional pueda canalizar la transferencia de recursos de gratuidad a través de dicha Institución Educativa.

Las novedades relacionadas, serán actualizadas en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE por el Ministerio de Educación Nacional, previo cargue del acto administrativo por la Secretaría de educación en el sistema de información dispuesto para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR** la asignación de código DANE Nro. 252540800057 al Centro Educativo La Pradera, Institución Educativa Santa Cruz, Ubicado en la Vereda La Pradera del Municipio del Policarpa - Nariño, desde el grado de transición en los grados los grados 0, 1, 2, 3, 4 y 5, modelo educativo, escuela nueva, zona rural, jornada de la mañana, ubicada en la vereda La Pradera.

**ARTÍCULO 2°. ASOCIAR** el Centro Educativo La pradera identificada con el Código DANE Nro. 252540800057 como sede 14 de la Institución Educativa Santa Cruz, identificada con el Código DANE Nro. Nro. 252540000033 desde el grado de transición en los grados los grados 0, 1, 2, 3, 4 y 5, modelo educativo, escuela nueva, zona rural, jornada de la mañana, ubicada en la vereda La Pradera.

**ARTÍCULO 3°. MODIFICAR** el Artículo Nro. 2° de la Resolución 1761 del 22 de octubre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2°. La Institución Educativa Santa Cruz del Municipio de Policarpa, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Santacruz 252540000033		Institución Educativa Santacruz Sede 1	252540000033	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional, Escuela Nueva y Telesecundaria	Rural	Corregimiento Santa Cruz	Activa
		Sede 2 Villa Moreno	252540000360	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Villa Moreno	Activa



Sede 3 Peñas Blancas	252540 000564	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Peñas Blancas	Activa
Sede 4 Las Delicias	252540 000785	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Las Delicias	Activa
Sede 5 La Cuchilla	252540 000408	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Cuchilla	Activa
Sede 6 Santa Rosa	252540 000424	Preescolar , Primaria y Basica		0, 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8 y 9	Tradicional Escuela Nueva	Rural	Vereda Santa Rosa	Activa
Sede 7 El Tagual	252540 000807	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Tagual	Activa
Sede 8 Cuyanul	452540 000822	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Cuyanul	Activa
Sede 9 La Laguna	252540 000777	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda La Laguna	Activa
Sede 10 Negrital	252540 000349	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Negrital	Activa
Sede 11 Providencia	252540 000696	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Providencia	Activa
Sede 12 Aguas Calientes	252540 800013	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Aguas Calientes	Activa
Sede 13 Las Palmas	252540 800013	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Las Palmas	Activa





Secretaría  
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y  
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 5 de 6
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

			Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Pradera	Activa
	Sede 14 La Pradera	252540 800057							

**ARTÍCULO 4º.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 1761 de octubre 22 del 2020 y siguientes, continúan vigentes sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 5º.** Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 1761 de octubre 22 del 2020.

**ARTÍCULO 6º.** Remítase copia de la presente resolución a las diferentes Subsecretarías de la Secretaría de Educación de Nariño, para que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información del Centro Educativo La Pradera, ubicado en el Municipio de Policarpa Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos – DUE.

**ARTÍCULO 7º. COMUNÍQUESE** esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Santacruz, del Municipio de Policarpa del Departamento, correo electrónico [ie.santacruz.policarpa@sednarino.gov.co](mailto:ie.santacruz.policarpa@sednarino.gov.co) – [ccopdiconc@gmail.com](mailto:ccopdiconc@gmail.com) del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría,

**ARTÍCULO 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, informando que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2021, artículo 75.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

08 MAY 2025

**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia	07-05-25	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	7.5.25	
Proyectó: Danilo Andrés Bastidas Abogado Contratista Inspección y Vigilancia	07-05-25	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

